Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 930/2017.

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Fovicor.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan es el Señor **GIMÉNEZ GREGORIO, D.N.I. 5.797.790**. Que el mismo ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, la cual es de pesos diecinueve mil ($19.000,00).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 130 – p. 100, ubicada en calle Int. Gerlero Nº 712** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de la Señora **NILDA RAQUEL LAIÑO, D.N.I. 5.473.677**, el Señor **EDUARDO RAFAEL GIMÉNEZ, D.N.I. 23.193.287**, el Señor **LEANDRO DAMIÁN GIMÉNEZ, D.N.I. 28.443.944**, y la Señora **MIRIAM RAQUEL GIMÉNEZ, D.N.I. 32.646.932**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 130 – p. 100, ubicada en calle Int. Gerlero Nº 712** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 12 de Junio de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 80 de fecha 15 de Junio de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.